

**ACTA DE APROBACIÓN DE FICHA TÉCNICA  
COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL  
Ref. DGBN-DAF-CD-2025-0043**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día cuatro (04) del mes de septiembre del año Dos Mil veinticinco (2025), se dieron cita en la Dirección Administrativa de la Dirección General de Bienes Nacionales, segunda planta, las señoras: **MARÍA MERCEDES TRONCOSO**, Directora Financiera, **ALICIA ARIAS FERNÁNDEZ**, Directora Administrativa (Interina).

**AGENDA**

Conocer la Ficha Técnica elaborada para el proceso de Compra por Debajo del Umbral, con el No. De Referencia **DGBN-DAF-CD-2025-0043**, para la Adquisición de Banderas para uso de la Institución. Dirigido a Mipymes Mujer.

**RESULTA:** Que la Dirección Administrativa, solicitó el requerimiento, según siguiente detalle:

ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
1	UD	5	Adquisición de banderas en gabardina tamaño 4x6 pies. Rep.Dom. (de exterior).
2	UD	2	Adquisición de banderas institucional en gabardina tamaño 4x6 pies. (Consejo Estatal del Azúcar - CEA) (de exterior)
3	UD	2	Adquisición de banderas institucional en gabardina tamaño 4x6 pies. (Dirección General de Bienes Nacionales) (de exterior)
4	UD	2	Adquisición de banderas institucional en gabardina tamaño 4x6 pies. Corporación Dominicana de Empresas Estatales - CORDE) (de exterior)
5	UD	20	Adquisición de banderas institucional en gabardina tamaño 2x3 pies. (Consejo Estatal del Azúcar - CEA) (de exterior)
6	UD	20	Adquisición de banderas institucional en gabardina tamaño 2x3 pies. (Dirección General de Bienes Nacionales) (de exterior)
7	UD	20	Adquisición de banderas institucional en gabardina tamaño 2x3pies. (Corporación Dominicana de Empresas Estatales -CORDE) (de exterior)

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de la Dirección General de Bienes Nacionales, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley No. 340-06.

**CONSIDERANDO:** Que el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, dice: **3.1.2.7. Aprobación de las bases de la contratación:** *Durante esta fase, el órgano responsable del procedimiento debe aprobar los pliegos de condiciones, lo que incluye los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, así como los demás documentos que registrarán el procedimiento de contratación, mediante acto administrativo motivado.*

**VISTA:** La Ficha Técnica elaborada para el proceso de Compra por Debajo del Umbral, con el No. De Referencia DGBN-DAF-CD-2025-0043.

**VISTA:** La Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 416-23.

**VISTA:** La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida por la Dirección Financiera para el referido proceso.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública.

**POR TANTO:** La Dirección Administrativa y Financiera;

**RESUELVE;**

1. Aprobar la Ficha Técnica elaborada para el proceso de Compra por Debajo del Umbral, con el No. De Referencia DGBN-DAF-CD-2025-0043.
2. Ordena a la Unidad de Compras de esta Dirección General de Bienes Nacionales, dar inicio al referido proceso de Compra por Debajo del Umbral.

ALICIA ARIAS FERNÁNDEZ  
Directora Administrativa (Interina)



MARIA MERCEDES TRONCOSO  
Directora Financiera

